



DECRETO N° 212/2021 D.E.

Aldea María Luisa, 21 de abril de 2021.-

VISTO:

La Factura N° 0004-00000033 y N° 0004-00000035;

CONSIDERANDO:

Que, las facturas mencionadas corresponden al pago por alquiler de baños químicos para el evento de *Feria de Emprendedores* que proyectaron para los días 21.03.2021 y 26.03.2021 y que fueran suspendidas ambas fechas por inclemencias climáticas;

Que, la factura fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la factura mencionada;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal, Ordenanza N° 27/2020 de Compras. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorícese el pago de la Factura N° 0004-00000033 por la suma de PESOS DIEZ MIL DOS CON 00/100 (\$ 10.002,00) y la Factura N° 0004-00000035 por la suma de PESOS DIEZ MIL DOS CON 00/100 (\$ 10.002,00) a JACOBI PABLO ERNESTO, CUIT N° 20-27833578-0, correspondiente al alquiler de baños químicos para el evento de *Feria de Emprendedores* que proyectaron para los días 21.03.2021 y 26.03.2021 y que fueran suspendidas ambas fechas por inclemencias climáticas. -

ARTICULO 2°.- Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.02.09.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, archívese. -